

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

123 *ORDEN de 1 de febrero de 1989, del Departamento de Hacienda, sobre delegación en el Secretario General del Departamento de la competencia para la concesión de anticipos de retribuciones de personal.*

La Ley 4/1986 de 4 de junio de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 88, apartado 3, en consonancia con el Decreto 161/1987 de 15 de septiembre de la Diputación General de Aragón, por el que se distribuyen las competencias entre los Departamentos de Economía y Hacienda, faculta al Consejero de Hacienda para otorgar anticipos relativos a retribuciones de personal con las limitaciones que reglamentariamente se establezcan.

El Decreto 111/1986 de 14 de noviembre de la Diputación General de Aragón por el que se establecen las condiciones y requisitos para la concesión y abono de los anticipos de retribuciones de personal, en su artículo 2.º del apartado 3, atribuye al Consejero de Hacienda la adopción de la resolución que resulte procedente, dentro de los límites permitidos en la Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

A su vez, el artículo 41 de la Ley 3/1984 del Presidente, de la Diputación General de Aragón y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala las atribuciones de los Consejeros que son delegables.

En virtud de cuanto antecede, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se delega en el Secretario General del Departamento de Hacienda la competencia para la concesión de anticipos de retribuciones de personal.

Segundo.—El Consejero de Hacienda podrá avocar para sí cualquier autorización de anticipo, pudiendo revocar la delegación en cualquier momento, conforme al artículo 43 de la Ley 3/1984 del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.—El ejercicio de la competencia delegada por la presente Orden, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en los artículos 93.4 y 118 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Consejero de Hacienda,
JOSE M.ª BESCOS RAMON

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

124 *ORDEN de 30 de enero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo.*

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de

trabajo en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, publicada por Orden de 6 de octubre de 1988 (BOA de 16 de noviembre), vengo en adjudicar el puesto convocado al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo.

Don Joaquín Mateo Blanco.

N.º R. P.: T06PG05A0976.

Escala de Letrados de AISS.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la Diputación General de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 70/1987, de 9 de junio.

Zaragoza, 30 de enero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

125 *ORDEN de 3 de febrero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, vengo en adjudicar el puesto de Jefe del Servicio de Investigación Agraria, cuya provisión fue convocada por Orden de 29 de noviembre de 1988 (BOA de 5 de diciembre), al funcionario que se indica:

Jefe del Servicio de Investigación Agraria.

Don Eduardo Vigil Maeso.

N.º R. P.: A06AG313.

Cuerpo Nacional Veterinario.

De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, el nombramiento se efectuará por Decreto de la Diputación General de Aragón, con arreglo a lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 70/1987, de 9 de junio.

Zaragoza, 3 de febrero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General de Agricultura, Ganadería y Montes.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

126 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la relación de candidatos admitidos y excluidos de la Orden de 21 de diciembre de 1988, por la que se anuncia cobertura de una plaza de Peón Especializado (Nivel 9), con destino en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. (Convocatoria OT-20).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º D del Decreto 58/1985, de 30 de mayo, se procede a la publicación mediante la exposición en tabloneros de anuncios, de la lista